



San José, 6 de setiembre de 1989.-

RESOLUCIÓN No 1.101/89.- VISTO: La moción presentada para la consideración del Oficio N° 3769/89 de la Intendencia Municipal, adjunto a Expediente N° 2865, caratulado Batallón de Infantería N° 6.

CONSIDERANDO: que puesto a estudio del Cuerpo, éste no encuentra objeciones que oponer a la solicitud por tanto, la Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes 15 votos en 21 en forma general y por mayoría de presentes 16 votos en 22 en forma particular, aprobó el Proyecto de Decreto remitido por la Intendencia Municipal, sancionando el **Decreto N° 2.574**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Autorizar al Ejecutivo Departamental a donar al Ministerio de Defensa Nacional con destino al Batallón de Infantería Nro. 6 el derecho de uso de una parcela en el Cementerio de la Ciudad de San José, para la construcción de un panteón con destino a dicha unidad, con la ubicación que resulta del croquis adjunto.

Artículo 2º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

Lúber D. Moré

Presidente

Julio C. Rebollo



Secretario General

M.P.M. 15/09/06